

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del quince de octubre del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-092**, presentada ante la Oficina Territorial de Usulután de esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Presencial**, el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve a quien en fecha treinta de septiembre del mismo año se le solicitó subsanar presentando por medio de Partida de Nacimiento para cotejar el nombre de la niña y la filiación de la solicitante con la titular de la información y habiendo subsanado lo indicado se admitió el requerimiento de información de datos Personales con fecha dos de octubre de dos mil diecinueve y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR19-092**, el requerimiento de información **1)** "Fotocopia de Constancia de Medida de Protección de [REDACTED]" La cual según refirió la Subdirectora de Programas de Protección de este instituto se entrega fotocopia simple de dos folios útiles, la cual será entregada al Coordinador de la Oficina Territorial de Usulután para entregar a la Solicitante.

NOTIFIQUESE la siguiente resolución de entrega de Datos Personales a quince días del mes de octubre del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Fotocopia simple**.

ARCHIVESE,



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

